

BOLETÍN TRIBUTARIO - 216/24

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

• INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN: ESTABLECE PARA EL AÑO GRAVABLE 2025 Y SIGUIENTES, EL CONTENIDO, LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE DEBEN SUMINISTRAR LOS OPERADORES DE PLATAFORMAS SUJETOS A REPORTAR A LA DIAN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1661 DE 2013 Y EN CUMPLIMIENTO DEL "ACUERDO MULTILATERAL DE AUTORIDADES COMPETENTES EN RELACIÓN CON EL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN DE INGRESOS DERIVADOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES" - Proyecto de Resolución

La DIAN publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 13 de diciembre de 2024, al correo electrónico: dir-gen-autoridadcompetente@dian.gov.co.

II. <u>MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</u> (MINCIT)

• PROYECTOS NORMATIVOS

El MinCIT divulgó en su página web, los proyectos normativos que a continuación se detallan:

 DISOLUCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: REGLAMENTA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 2294 DE 2023 (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO) -Proyecto de Decreto

Recibirá comentarios hasta el 13 de diciembre de 2024, al correo electrónico: drey@supersociedades.gov.co.



 MODIFICA PARCIALMENTE EL ARANCEL DE ADUANAS PARA LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y SE SUSPENDE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE LA FRANJA DE PRECIOS PARA SUBPARTIDA ARANCELARIA 2309.90.90.00 -Proyecto de Decreto

Recibirá comentarios hasta el 11 de diciembre de 2024, al correo electrónico: comitetriplea@mincit.gov.co.

SÍGUENOS EN "X" (@ OrozcoAsociados)

FAO 05 de diciembre de 2024